CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 08:53:22
Recibo No. S001794880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SUVJRMDtbm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL Y LA PAZ DEL SURCOLOMBIANO-CORDIPAZ
Nit : 900090917-8
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0707215
Fecha de inscripción: 20 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 SUR NRO. 22-45 - Arismendi mora
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : cordipaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8734332
Teléfono comercial 2 : 3156124197
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 SUR NRO. 22-45 - Arismendi mora
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : cordipaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de junio de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 16095 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PAZ DEL HUILA CORDIPAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de junio de 2046.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Constituye el objeto social de la corporación el desarrollo de las siguientes actividades: Hacer representación legal jurídicamente ante los entes administrativos del sector público y privado del orden municipal, departamental, nacional e internacional y organizaciones no gubernamentales con el fin de obtener apoyo para el buen desarrollo de sus objetivos. Prestación de servicio de asesorías profesionales a particulares, empresas públicas y privadas en las áreas financieras, contables, comerciales, administrativas, jurídicas, tributarias, aduaneras, interventorías, pedagógicas, terapéuticas, de desarrollo social y comunitario, técnicas, informáticas, desarrollo humano, derechos humanos y derechos internacional humanitario, democracia, participación ciudadana, gobernabilidad local, estudios de pre factibilidad y factibilidad, desarrollos de proyectos de inversión, con su respectiva estrategia publicitaria. Prestación de servicios de formación y capacitación en el ámbito particular y empresarial, en las áreas administrativas, operacionales, comerciales, jurídicas de desarrollo humano y social, de manera secundaria. Manejo y administración de empresas, proyectos o áreas específicas de negocios e instituciones. Gestionar el apoyo social, para exigir que la contratación estatal y de las multinacionals sea efectuada por nuestros asociados, buscando un desarrollo socioeconómico sostenido en la región. Luchar por el trabajo organizado y la participación directa en la comercialización de bienes y servicios de la corporación. Gestionar ante quien corresponda por la seguridad de sus asociados. Tramitar proyectos que permitan la adquisición de equipos e infraestructura. Realizar y apoyar estudios de investigación. La realización de todas las actividades y demás ejercicios que le proporcionen un mejor bienestar a la corporación y sus asociados. Propender por un cambio de actitud mental que permita mostrar el buen recurso humano y grado de competitividad de la corporación. Atención integral a la primera infancia, mediante acciones de cuidado, formación y promoción de derechos, de manera secundaria. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, de manera secundaria. Brindar servicios de formación y desarrollo para el trabajo humano de manera secundaria. Implementación de programas de justicia restaurativa en el ámbito comunitario y educativo. Desarrollo de funciones como operador logístico para la ejecución de proyectos sociales, pedagógicos y de fortalecimiento institucional. Organización de eventos culturales, académicos, deportivos y comunitarios, como estrategia de integración social. Ejecución de acciones de logística operativa y territorial en alianzas con entidades públicas o privadas. Promoción y realización de procesos de investigación social, comunitaria, educativa o ambiental con enfoque territorial. Participación activa en la asesoría y representación de víctimas ante la jurisdicción especial para la Paz — JEP, así como en el acompañamiento jurídico de comparecientes, en el marco del punto 5 del Acuerdo Final de Paz.

En desarrollo de su objeto social, la corporación podrá celebrar convenios con otras organizaciones que fortalezcan su actividad empresarial y comercial, planear, elaborar, gestionar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, buscar el apoyo y canalizar recursos con instituciones gubernamentales, organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la corporacion estara conformado por: 1. Aportes individuales voluntarios de los miembros. 2. Los bienes muebles e inmuebles que donen los miembros o cualquier otra entidad de caracter publico o privado. 3. Fondos comunes productos de rifas, juegos, espectaculos, actividades, culturales, economicas, deportivas, sociales etc. 4. Bienes muebles e

inmuebles u otros recursos que la corporacion adquiera. 5. Por los beneficios o pagos que se obtengan de la prestacion de servicios. 6. Por los resultados que se generen en sus ejercicios fiscales. 7. Aportes y/o donaciones que realicen cualquier entidad de caracter publico o privado, nacional e internacional. 10. La reserva legal.

REPRESENTACION LEGAL

Del Presidente. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporacion. Del Vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Le corresponde al presidente de la corporacion: 1. Convocar a las reuniones de asamblea general ordinaria, extraordinaria y junta directiva. 2. Coordinar con la secretaria el orden del dia de las reuniones de asamblea general y de junta directiva. 3. Utilizar la razon social cuando realice los contratos para o con la corporacion. 4. Celebrar cualquier contrato u acto que tenga relacion directa con el objeto social de la corporacion. 5. Ejecutar los planes, programas y proyectos trazados por la asamblea general y la junta directiva. 6. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporacion. 7. Presentar ante la asamblea general y junta directiva un informe sobre su gestion. 8. Autenticar las actas de las asambleas y responder junto con el secretario la correspondencia. 9. Registrar junto con el tesorero sus firmas en las cuentas de ahorro y corriente en bancos y corporaciones. 10. Hacer parte en todos los procesos en los que se ventile la propiedad o posesion de los bienes de la corporacion. 11. Contratar el personal que autorice la asamblea. 12. Suspender de sus funciones a los empleados de la corporacion por faltas comprobadas en el cargo, dando cuenta inmediata a la junta directiva. 13. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantenga la seguridad de los bienes y valores de la corporacion. 14. Cumplir con las obligaciones propias de la calidad de miembro. 15. Ordenar el pago de los gastos de la corporacion y firmar los documentos necesarios. 16. Las demas que le asignen la asamblea general y la junta directiva. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente reemplazara al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 54723 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	INGRID YULIETH QUINTERO CASTRO	C.C. No. 1.075.255.509
VICEPRESIDENTE	IRMA TAPIERO BUITRAGO	C.C. No. 26.437.233

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 54722 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INGRID YULIETH QUINTERO CASTRO	C.C. No. 1.075.255.509
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRMA TAPIERO BUITRAGO	C.C. No. 26.437.233
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA PAULA VANEGAS BARRETO	C.C. No. 1.007.600.042
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONCIO LEAL ASCENCIO	C.C. No. 12.229.585

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 10 de abril de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados	28532 del 16 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	54724 del 25 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

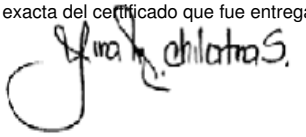

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****